

## EL RUBIO

*Corrección de errores*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2018, aprobó el instrumento Corrección de error material del plano 04OE2 de la adaptación parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias del municipio de El Rubio, el cual ha sido registrado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, bajo el número 11 y en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, bajo el número 4866.

En El Rubio a 12 de mayo de 2018.—El Alcalde, Rafael de la Fe Haro.

34W-3667

## TOMARES

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento mediante resolución número 687/2018, de fecha 21 de mayo de 2018, el estudio de viabilidad de concesión del servicio de explotación del servicio del Programa de Fomento de Tiempo Libre, de conformidad con los artículos 285 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de un (1) mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contado desde la publicación en el correspondiente «Boletín Oficial» de la provincia (BOP) y sede electrónica [www.tomares.es](http://www.tomares.es), pudiendo los interesados examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Tomares de lunes a viernes en horario de 09.00 a 14.00 horas, o directamente el documento mediante el código seguro de verificación (CSV) vBSos5eYBABAjCnjGjahIhw==.

En Tomares 22 de mayo de 2018.—El Alcalde-Presidente, Jose Luis Sanz Ruiz.

8W-3977

## VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

*Presupuestos Municipales 2018.*

En sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 17 de mayo de 2018, se ha procedido a la aprobación definitiva del presupuesto, adoptando los siguiente acuerdos:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018 por esta Alcaldía, así como, sus Bases de Ejecución y Anexo de Inversiones, Anexo de beneficios fiscales, Anexo de Convenios, Estado de previsión de ingresos y gastos de Sodeman, S.L., y Avance de la Liquidación 2017, Anexo de Personal, Plantilla y Estado de Deuda.

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal 2018 y suscrita la documentación electrónicamente y remitida toda a la Intervención e incoado el expediente por esta Alcaldía con fecha 5 de marzo de 2018.

Obtenido informe de Secretaría acerca de procedimiento a seguir con fecha 5 de marzo de 2018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Deuda y Regla de Gasto de fecha 5 de marzo de 2018 del cumplimiento de Estabilidad y Deuda del proyecto de Presupuestos 2018. E informado por la Intervención desfavorablemente con fecha 8 de marzo de 2018 el proyecto de presupuesto 2018.

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de fecha 17 de marzo de 2018, y publicado en Portal de la Transparencia y «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 74 de fecha 2 de abril de 2018.

*Presentadas:*

— Reclamación con n.º 1973 de fecha 11 de abril de 2018 de Registro de entrada en la Corporación a la aprobación del presupuesto 2018.

— Reclamación con n.º 1974 de fecha 11 de abril de 2018 de Registro de entrada en la Corporación a la aprobación del presupuesto 2018.

— Reclamación con n.º 1975 de fecha 11 de abril de 2018 de Registro de entrada en la Corporación a la aprobación del presupuesto 2018.

— Reclamación con n.º 2119 de fecha 26 de abril de 2018 de Registro de entrada en la Corporación a la aprobación del presupuesto 2018.

Emitido informe de Secretaria-Intervención de fecha 03.05.2018 al respecto, de que ha de estimarse las reclamaciones con n.º 1973, 1974 y 1975 de fecha 11 de abril de 2018, y que la reclamación con n.º 2119 de fecha 26 de abril de 2018 no está incurso en lo dispuesto en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, no obstante es una solicitud y recomendación de la Secretaria- Intervención, que dicho proyecto de presupuesto 2018 se adecue y de cumplimiento a lo informado con fecha 08.03.2018 antes de su aprobación definitiva.

Abierta la votación por el Sr. Alcalde, se adopta con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (6) y en contra del Grupo Municipal Popular (4), la adaptación de los siguientes.

*Acuerdos.*

Primero. Desestimar las reclamaciones con n.º 1974, 1974 y 1975 de fecha 11 de abril de 2018, por que la obligación de pago ya ha sido satisfecha por el acuerdo de Pleno de fecha 23 03 2018 que resolvió el reparo de intervención y ordeno el pago al interesado como requería el Juzgado.

Segundo. Desestimar las reclamaciones con n.º 2119 de fecha 26 de abril de 2018 al no encontrarse entre las causas del artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales según el informe de Secretaria-Intervención.

Tercero. Aprobar el Presupuesto General 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal y restante documentación obrante en el proyecto de Presupuestos en todos sus términos. También publíquese íntegro en el Portal de la Transparencia.

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa  
Ayuntamiento de Villamanrique  
Estado de gastos.

Capítulo	Concepto	Euros
A)	Operaciones no financieras	2.951.966,10
A.1.	Operaciones corrientes	2.951.966,10
1	Gastos de personal	1.671.800,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	878.750,00
3	Gastos financieros	17.200,00
4	Transferencias corrientes	384.216,10
A.2.	Operaciones de capital	95.700,00
6	Inversiones reales	95.700,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	Operaciones financieras	300.000,00
8	Activos financieros	19.000,00
9	Pasivos financieros	281.000,00
	<b>Total</b>	<b>3.347.666,10</b>

Estado de ingresos

A)	Operaciones no financieras	3.328.666,10
A.1.	Operaciones corrientes	3.328.666,10
1	Impuestos directos	1.352.000,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	235.866,10
4	Transferencias corrientes	1.688.600,00
5	Ingresos patrimoniales	22.200,00€
A.2.	Operaciones de capital	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	Operaciones financieras	19.000,00
8	Activos financieros	19.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total:</b>	<b>3.347.666,10</b>

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa y Sodeman (consolidado) 2018.



GASTOS / CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN			PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I	GASTOS DE PERSONAL	1.671.800,00 €	221.543,58 €	1.893.343,58 €
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	878.750,00 €	116.294,20 €	995.044,20 €
III	GASTOS FINANCIEROS	17.200,00 €	1.226,20 €	18.426,20 €
IV	TRANSF CORRIENTES	384.216,10 €	0,00 €	384.216,10
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.951.966,10 €</b>	<b>339.063,98 €</b>	<b>3.291.030,08</b>
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VI	INVERSIONES REALES	95.700,00 €	0,00 €	95.700,00 €
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	19.000,00 €	0,00 €	19.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	281.000,00 €	7.349,16 €	288.349,16 €
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>395.700,00 €</b>	<b>7.349,16 €</b>	<b>403.049,16 €</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>			<b>3.694.079,24 €</b>
INGRESOS / CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN			PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.352.000,00 €	0,00 €	1.352.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	235.866,10 €	0,00 €	235.866,10 €
IV	TRANSF CORRIENTES	1.688.600,00 €	326.566,10 €	2.015.166,10 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	22.200,00 €	0,00 €	22.200,00 €
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.328.666,00 €</b>	<b>326.566,10 €</b>	<b>3.655.232,10 €</b>
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00 €	19.847,04 €	19.847,04 €
VII	TRANSF DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	19.000,00 €	0,00 €	19.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>TOTAL INGRESOS CAPITAL</b>	<b>19.000,00 €</b>	<b>19.847,04 €</b>	<b>38.847,04 €</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>			<b>3.694.079,24 €</b>

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa



PLANTILLA DE PERSONAL - EJERCICIO 2018							
A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA							
DENOMINACION	Nº PLAZAS	CLASIFICACION			NIVEL	Vacantes	Observaciones
		GRUPO	ESCALA	SUBESCALA			
Secretario/a – Interventor/a	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría – Intervención	28		
Arquitecto/a	1	A	Administración Especial				1 Vacante*
Aux. Administrativo/a.	2	C1	Administración General	Administrativa	17		1 servicios especiales
Oficial	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	18		1 Vacante*
Polifun. Local	5	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	18		1 Vacante*
Encargado de obras y servicios	1	D	Administración Especial	Servicios especiales			1 Vacante*
Operario de mantenimiento	1	D/C2	Administración Especial	Servicios Especiales			1 Vacante *
Auxiliar Limpieza Viaria	1	D/C2	Administración Especial	Servicios Especiales			1 Vacante *
Agente Notificado	1	E	Administración General				1 Vacante*
	14						
B) PERSONAL LABORAL							
DENOMINACION	Nº PLAZAS	CLASIFICACION			OBSERVACIONES		
		GRUPO	ESCALA	SUBESCALA			
Administrativos/as	1	C/C1	Administración General	Administrativa			
Aux. Administrativos/as	5	D/C2	Administración General	Administrativa	3 de carácter indefinido		
Consejer. Notificador	1	D/C2	Administración General	Subaltema	Indefinido		
Agente Aux. Vigilancia e Ins	1	D/C2	Administración General	Subaltema	Indefinido		
Psicólogo/a	1	A/A1	Administración Especial	Técnica			
Asesor/a PIM	1	A/A1	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj		
Monitor Cultural	1	C/C1	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj		
Técnico Medio de educación	1	A/A2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj		
Trabajador/a Social	2	A/A2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj		
Agente de Igualdad PIM	1	A/A2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj		
Coordinador Taller Ribete	1	A/A2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj		
Monitor Ribete	2	C/C2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj		
Aux. Ayuda domicilio	2	C/C2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj		
Aux. Ley Dependencia	11	C/C2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj		
Agente de Dinamización Juv.	1	C/C1	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj		
Arquitecto Técnico	1	A/A2	Administración Especial	Técnica	Indefinido		
Monitor Técnico-Deportivo	1	C1	Administración Especial	Técnica			
Monitor Deportivo	3	C2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj		
Operario de Obras y servicio	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales			
Oficial Parques y Jardines	1	C/C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Indefinido		
Oficial de limpieza viaria	1	D/C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Indefinido		
Oficial de Oficinas	2	D/C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Indefinido		
Peón Limpieza	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Indefinido		
Peón Polideportivo	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Indefinido		
Aux. Limpieza edificios	4	E	Administración Especial	Servicios Especiales	2 Vacantes		
Expendedor	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Plaza susceptible de modificación por inexisten		
Técnico de Gestión	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Indefinido		
Guadalinfo	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal subvencionado de larga duracion suj		

51

RESUMEN	
Nº Total FUNCIONARIOS DE CARRERA	14
Nº Total PERSONAL LABORAL	51
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>

Cuarto. Publicar de conformidad Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Tablones y Portal de la Transparencia y notificar a los interesados que han presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma Andaluza.»

Contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

En Villamanrique de la Condesa a 23 de mayo de 2018.—El Alcalde, José de la Rosa Solís.

4W-4000

VILLANUEVA DE SAN JUAN

El Alcalde-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de mayo de 2018, el Presupuesto General Único para el ejercicio 2018, junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal, queda expuesto al